Sesión extraordinaria

En la ciudad de Cartagena y casa
Capitular de ella en 6 de noviembre de mil ochocientos
treinta y dos: Estando celebrando sesión extraordinaria
el Ayuntamiento de su presidente el Sr. Alcalde Mayor
de provincia Dn. Manuel Fernandez
y D. Jose Bermudez y Pastor Regidor mas antiguo
Procurador del Alcalde ausente y hacendado de la pre-
sidencia el Sr. D. Juan Antonio Bermudez
D. Bartolome Espinosa Cantón Regidor, Dn
Jose Antº Robredo y D. Juan Bautista Delgado Procu-
rador síndico y acordaron lo siguiente

Citacion de Cantón

Leida en este Ayuntº el pastoral de Su Santidad Leon XII
Papa y Pontífice sobre celebracion del próximo Jubileo
los Sres Capitulares pasaron a ocuparse de lo encargado
en dicho

Alcalde 2º Constl. se retira de este encargo a dichas fiestas

Habiendo la citada Comisión dado cuenta del
Edicto sobre Jubileo que en cumplimiento del oficio de la
Junta Superior de Policía de esta Provincia se sirvió
pasar a este Ayuntº el Sr Alcalde Mayor Presidente
Corregidor de esta Ciudad, y Capitan de Guerra
de la misma, relativo al encargo hecho a este Ayuntº
para que en union de la Comisión de Cantón
nombrada al efecto, y de los Sres Alcaldes de Barrio
procediesen a la formacion de las listas de los
Confesores que deben elegirse para ayudar en
el Tribunal de la Penitencia en las Iglesias
designadas para ganar el Jubileo, y habiendo
oido el parecer de todos los Sres Capitulares
acordaron: Se remita copia del Edicto de su
razon al Comisario de Cruzada de esta Diocesis
para que en vista de la propuesta que se le
hace de los Confesores que se consideran
idoneos para el desempeño de tan importante
encargo, se sirva elegir los que crea mas
convenientes, y dar las providencias
oportunas al logro de tan piadoso objeto
Igualmente acordaron: Se pase oficio
al Sr Cura Vicario de esta Parroquial
para que en union de los Sres Curas
Tenientes de ella, y Beneficiados
de la misma, se sirvan designar
los Confesores que crean mas
idoneos para ayudar en el Tribunal
de la Penitencia en la Iglesia
de su cargo durante el tiempo
que dure el Jubileo, y pasar
la lista de los designados
a este Ayuntº para su
aprobacion